

EL CENTINELA

SEMENARIO POLITICO

ORGANO DEL DIRECTORIO NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL

Dedicado a combatir los propósitos de la reforma del Artículo 70 de la Constitución de la República

AÑO I

PANAMA, SABADO 9 DE NOVIEMBRE DE 1918

No. 41

EL CENTINELA SEMENARIO POLITICO

Este periódico, órgano del Directorio Nacional del Partido Liberal aparecerá todas las semanas. Su publicación está asegurada por un tiempo determinado y sus fines principales son combatir los propósitos de reforma del artículo 70 de la Constitución de la República y abogar por los fueros de la doctrina liberal.

La colaboración será solicitada. Sin embargo, la que se envíe voluntariamente será aceptada si se creyere conveniente. No se devuelven originales ni se dan explicaciones, a los que envíen colaboración sin que les haya sido solicitada, de la causa por la cual no se les acepte.

Los autores de los artículos que se publiquen son directamente responsables de ellos.

Dirijase la correspondencia al Administrador, Apartado No. 54. Panamá.

Manos a la obra!

Al fin ha quedado constituido el nuevo Gabinete y era en verdad tiempo que ello ocurriera, pues la impaciencia del público tocaba ya a su límite. ¿Que dicho Gabinete ha llenado todas las esperanzas? Tal vez no. ¿Que encarna homogeneidad de ideas? Puede dudarse. ¿Que está animado de un propósito único? Esperémosle así, que ello es lo que importa.

Y, en efecto, lo esencial estriba en que los nuevos señores Secretarios estén firmemente resueltos a laborar por el bien del país. No es propicio el momento para las declaraciones efectistas ni para las censuras contra lo pasado ni menos aún para esa actividad de ardilla que es la única que poseen ciertos hombres; el instante es grave y el deber de todos los miembros del Gobierno es hablar menos y hacer más.

En los distintos ramos de la Administración hay amplio campo para hacer labor provechosa, para efectuar economías apreciables y para mejorar la eficiencia del servicio. Para ello, sin embargo, se requiere no sólo el deseo de trabajar en favor de los intereses nacionales, sino la resolución sincera de realizar tal deseo. Nunca como hoy hácese necesario que los señores Secretarios de Estado sean constantes e incansables, pues de lo contrario habrían comprobado en sus personas aquella verdad que encierra el dicho de que toda escoba nueva barre bien... mientras ella es nueva.

Vive el país en expectación tanto más intensa cuanto que algunos de los miembros del nuevo Gabinete han hecho declaraciones que el público ha leído en las columnas de un periódico local y que, francamente, no han producido todo el buen efecto esperado. En los círculos liberales, ciertas frases contenidas en las declaraciones aludidas han causado honda inquietud, a la par que las censuras manifiestas e indirectas hechas al parecer a un pasado muy cercano, no han sido consideradas como dentro de lo que prescribían de consuno el tacto y la prudencia.

Hay que recordar, en efecto, que el Gobierno que precedió al presente y que con tanto patriotismo y tanta firmeza dirigió el distinguido liberal doctor Urriola, fue un Gobierno que en el corto tiempo que duró, realizó labor sana y dignísima de aplauso; que se lanzó de lleno por la vía de las economías nada menos que con la supresión de la Secretaría de Fomento y Obras Públicas; que proyectó e inició la reorganización de la Policía Nacional; que de acuerdo con las autoridades americanas dió los primeros y más difíciles pasos en el sentido de sanear moral y materialmente las ciudades de Panamá y Colón; y hay que recordar sobre todo, que estas medidas benéficas y otras que pudiéramos enumerar, fueron tomadas en lucha con el tiempo y las circunstancias, no cuando la nave del Estado navegaba viento en popa por mar de leche y bajo límpidos cielos, sino cuando en derredor de esa nave se había desencadenado la más furiosa y terrible tormenta y cuando el piloto que la guiaba, hábil si lo hubo, debía dirigir con una mano el timón para salvar los escollos y los arrecifes y con la otra apaciguar y dar aliento a no pocos de la tripulación a quienes la cobardía, el egoísmo y la falta de patriotismo habían persuadido de que era llegado el mo-

mento de abandonar el combate y huír al grito de sálvese quien pueda!

Seamos, pues, más modestos en las promesas que hagamos al país, y sobre todo no olvidemos que el triunfo en esta pasada lucha fue el triunfo de los que ayer no más presidían con acierto los destinos del país, y en modo alguno demostremos el espectáculo de hombres excéntricos, sicambros volubles que reniegan hoy de lo que hicieron ayer y desbaratan con una mano lo que han efectuado con la otra.

A la obra, pues, y a laborar en silencio y con tesón! Los ojos de la República están fijos sobre el nuevo Gabinete!

El Nuevo Gabinete

Al fin el día 3 de Noviembre quedó nombrado el nuevo Gabinete, compuesto así:

Secretario de Gobierno, doctor Ricardo J. Alfaro.

Secretario de Relaciones Exteriores, don Ernesto T. Lefevre.

Secretario de Hacienda y Tesoro, general Santiago de la Guardia.

Subsecretario de Instrucción Pública encargado del Despacho, don Jephtha B. Duncan.

Secretario de Fomento y Obras Públicas, don Pedro A. Díaz.

La capacidad, honorabilidad y posición política y social de los miembros del Gabinete a quienes felicitamos por la distinción de que han sido objeto, hacen esperar que desarrollarán una política de progreso, de orden y de austeridad en el Gobierno, como todos anhelamos.

Como los actos humanos no pueden ser del agrado general no faltan quienes estén en desacuerdo con la formación del nuevo Gabinete, considerando con temor que hay en él, si no predominio del Partido Conservador, sí de las ideas conservadoras. Este temor, que sería justo en otra época y con otro mandatario, es infundado en el momento presente, pues ni la situación de nuestro país, obligado a confrontar con urgencia problemas vitales de orden económico, da margen para plantear en este período de Gobierno, tan corto, cuestiones de principios políticos o religiosos, ni es el doctor Porras hombre cuyo liberalismo bien aquilatado pueda ser fundido en crisoles conservadores por sus inmediatos colaboradores. En nuestro país, la política del Gobierno la dirige el Presidente de la República, y el que tenemos presta la mayor confianza al Partido Liberal que tantos servicios le debe y espera aun de él.

Otro cargo hecho al Gabinete es el de que predomina en su seno el elemento arista, pero esto no es cierto. Hay Secretarios que son amigos del señor Arias y alguno o algunos que hubieran visto con agrado la aceptación de su candidatura en las difíciles circunstancias por que atravesámos en Agosto último. Pero tal cosa no significa de ninguna manera que se vaya a hacer política no diremos arista, porque no la conocemos, sino en favor del señor Arias, por personas cuya presencia en el Gabinete les impone obligaciones y deberes a que ningún hombre de honor falta. Y si llegare un momento en que esos Secretarios sientan vacilaciones y dudas en el camino que ahora emprenden, seguramente recordarán el dilema del General de la Guardia, que no es privilegio de un hombre ni de un partido, sino de todos los hombres dignos.

La época que atravesamos es difícil y delicada de por sí, y a agravarla han contribuido en mucho los liberales opositoristas con la descabellada actitud que desde 1912 han venido asumiendo paulatinamente. De no, los colaboradores del doctor Porras en el gobierno serían hoy los que antaño lucharon con él en beneficio del pueblo panameño y de la comunidad liberal. Pero ellos se arrojaron después, ambiciosa y locamente, por el despeñadero; y pensar siquiera que puedan volver al Gobierno, pone frío en los huesos de todo buen ciudadano, de todo panameño patriota.

Cada día trae su afán y el de hoy es tan imperioso que requiere mucho civismo de parte de todos para poder cumplirlo. Vivimos como en un armisticio tácitamente aceptado y no es creíble que haya quien falte a compromisos que el decoro impone. Los conservadores saben que han sido llamados al Gobierno a prestar su concurso a una obra nacional y no política y no rebajarán el valor de esa obra tratando de imponer sus ideas o de obligar a que se tomen medidas que al liberalismo repugnan. Ni la religión ni la política partidaria preocupan al Gabinete, cuyos miembros conservadores deben abstenerse, ya directa o indirectamente, de manera franca o embozada, sutil o fuertemente, de sacar provechos de esa especie validos de su posición y de su influencia.

Pasará esta época angustiosa y vendrán nuevos días en que libres los partidos y encarrilada la República por amplios senderos pueda el liberalismo, con el doctor Porras a la cabeza, efectuar las rectificaciones tan necesarias en toda obra política. Por hoy no es eso posible. El lema del Gobierno en estos instantes debe ser: poca política y mucha administración. El ejemplo debe partir de lo alto y ser seguido, y lo será sin duda, por todos los panameños.

Consejo oportuno

Dice el *Diario* en su edición del miércoles:

“Dejemos la política para cuando sea tiempo, según el Eclesiastés. Hagámos que cada cual se dedique a una labor productora; ayudemos al Gobierno a resolver patrióticamente los graves problemas del país, sin reservas mentales y sin propósitos de acomodo personal...” etc.

Ya lo oyen, pues, los opositoristas ansiosos de *acomodo personal*. Habló la pitonisa en quien tienen fe y les dijo lo que acabamos de transcribir que traducido al lenguaje corriente significa:

Dejad el Gobierno a los porristas. Les corresponden los empleos públicos porque los han ganado en recia lucha. No soñéis más en conciliaciones, compactaciones ni uniones basadas en el acomodo personal de ciertos gallos de mucha espuela y mucha desvergüenza. Abandonad los parques en hora de labor; los corrillos en la esquinita norte del *Unión*, en el *Metropole*, el *Central* y la *Plata*; no vengáis a molestar más a la redacción del *Diario*; cerrad y sellad el Directorio del Partido Unido; y que empuñe el agrimensor su teodolito, el zapatero su lezna, el sastre sus tijeras, el abogado sus códigos y el médico su bisturí. Que piense el ganadero en engordar sus reses y cruzar las razas y el agricultor en sembrar arroz, maíz y caña y no en pegarse al presupuesto como sanguijuelas. Y sobre todo, y esto no lo dice la pitonisa pero lo decimos nosotros, pierdánles fe a los jefes que los han conducido a la derrota dos veces y los conducirán ciento. Ellos tienen *jettatura*, y como el *manzanillo*, dan mala sombra.

Gazapos! Gazapos!

Un chistoso sin gracia, asegura que Julio Verne nunca salió de Suiza!

Claro *Lino*, si nunca entró en Suiza, nunca tampoco pudo salir de ella, no siendo suizo. Verne nació en Nantes, estudió en París y vivió casi toda su vida en Amiens. Viajó poco y no salió jamás de Francia.

Un galeno, literato y culto, al hablar de las ratas, menciona «las siete plagas de Egipto», guiándose tal vez por un dicho vulgar.

El único libro que nos habla de las plagas de Egipto es la Biblia y dice que fueron diez, (Exodo, Capítulos VII, VIII, IX, X, XI y XII). Conque ya lo sabe, mi doctor.

DISCURSO

del señor R. de J. Camejo, en la manifestación patriótica que un selecto y numeroso concurso santoneño llevó al prócer, general Ignacio Quinzada, la noche del 3 de Noviembre, día de su llegada al pueblo natal:

General Quinzada:

No venimos a interrumpir la serena tranquilidad de este hogar respetable, con el ruidoso bullicio de una manifestación política, de aquéllas que nuestras vanas prácticas republicanas organizan, al calor de las pasiones y luchas eleccionarias, en pleno fogaje, y que de todo suelen tener menos de ese perfume exquisito de las almas fuertes, que se llama Sinceridad. No venimos a ofrecer una de aquellas ovaciones rimbombantes que el interés de los partidos, o la ambición interesada de los partidarios, que es mejor decir, acostumbra hacer a los hombres públicos cuando se hallan en las altas eminencias del poder.

No venimos a agasajar la ilustre personalidad del meritorio conciudadano, a quien tengo la honra de hablar, por el solo hecho de que es hoy columna fuerte de la actual situación política. No, estimado General, este grupo de santoneños que veis aquí, atraído por la noticia de vuestra llegada esta tarde y complaciendo la invitación del amigo que os habla, dispuso emprender una peregrinación desde el parque «13 de Noviembre» (en donde la modesta Banda Municipal celebraba su concierto en honor del onomástico de la Patria), hasta la digna mansión de nuestro General, uno de los iniciados en el movimiento separatista del 3 de Noviembre de 1903, que fué llamado a la capital, de los primeros, y estuvo listo como siempre a ocupar su puesto y a afrontar con denuedo las peripecias de un levantamiento armado, si hubiese sido menester, en pró de la emancipación de Panamá.

Saludamos, pues, a uno de nuestros próceres sobrevivientes del 3 de Noviembre nacional!

Si la Providencia quiso que esta emancipación no costara una gota de sangre a sus felices ejecutores, no por esa circunstancia merecen menos la gratitud de los nacionales aquellos hombres abnegados y patriotas, que, en la hora de la suprema decisión, se prepararon a levantar muy alto el pendón de la dignidad patria.

Y entre esos hombres, debéis saberlo, señores, estuvo el General Quinzada, siempre fiel a sus principios políticos y cuya resolución no ha flaqueado jamás, y ésta es la razón por qué ni su partido ni el contrario, que le tienen en mucho, le estiman sin embargo tan altamente como deberían. No hay uno solo de los actos de la vida pública o privada del General Quinzada que se halle en desacuerdo con los principios que profesa, lleno de legítimo orgullo y de noble ufania republicana. Por su rectitud, por su austeridad, por su honradez, por su sinceridad y su patriotismo, este hijo de Los Santos nos ha parecido siempre un republicano de los antiguos tiempos, completado con las luces de la civilización moderna. Su vida privada no es más que la consecuencia natural de sus principios: se observa en ella toda la llaneza del republicano, toda la dignidad del hombre que se estima y no acepta amos, porque se siente libre, toda la circunspección y urbanidad del hombre que respeta profundamente a los demás y la bondad altruista del demócrata, que ve un hermano en todo semejante suyo que padece. Es de los pocos que, como tienen verdadero mérito no procura bajar a sí a los más grandes; se afana por

subir hasta ellos, tendiendo al mismo tiempo la mano a los de más abajo.

General:

Yo ruego a su modestia que disculpe este brote de verdad y del cariñoso respeto que por Ud. tengo, y termino mis ya fatigosas frases, presentando a su recto criterio el esfuerzo que en breve tiempo han realizado los muchachos de la Banda, para quienes solicito vuestra valiosa protección.

Señores; Viva el 3 de Noviembre! ¡Vivan sus próceres! y entre ellos, para nosotros, viva más el General Quinzada!

He Dicho

LA PAZ

La paz, es la que mantiene los reinos adquiridos, como sea paz cuidadosa y armada porque da tiempo para que la posesión prescriba el dominio y le dé título justo, sin que le perturbe la guerra, la cual confunde los derechos, ofrece ocasiones a los ingenios inconstantes y mal contenidos, y quita el arbitrio al que domina; y así, no solamente se ha de procurar la paz en los reinos adquiridos, sino también en sus confinantes, porque fácilmente saltan centellas del fuego vecino, y pasan las armas de unas partes a otras, encendido su furor en quien las mira de cerca; que es la razón que obligó al Rey Felipe III a tomar las armas contra el Duque Carlos Emanuel de Saboya cuando quiso despojar del Monferrato al Duque de Mantua, procurando su Majestad que la Justicia, y no la espada, decidiese aquellas pretensiones, porque no padeciese la quietud pública de Italia por los antojos de uno. El mismo peligro corre hoy, si no se componen las diferencias que han obligado a levantar las armas a todos los potentados; porque desnuda una vez la espada, o la venganza piensa en satisfacerse de agravios recibidos, o la justicia en recobrar lo injustamente usurpado, o la ambición en ampliar los dominios, o el mismo Marte armado quiere probar el acero.

SAAVEDRA FAJARDO.

LA AGRICULTURA

Los que labran los campos no son esclavos de los que moramos en las ciudades, sino nuestros padres, pues que nos mantienen; y no solamente a nosotros, sino también a las bestias que nos sirven, y a las plantas que nos dan fruto. Grande parte del mundo tiene vida por los labradores, y gran galardón es de su trabajo el fruto que del sacan. Y no pienses que son tales sus afanes caules te parecen, pues con sus ejercicios no sienten el frío, y del calor se recrean en las sombras de los bosques, do tienen por camas los prados floridos y por cortinas las ramas de los árboles. Desde allí oyen los ruiseñores y las otras aves, y tañen las ilautas o dicen sus cantares, sueltos de cuidados y de ganas de valer, más atormentadores de la vida humana que frío ni calor. Allí comen el pan que con sus manos sembraron, y otra cualquier vianda de las que sin trabajo se pueden hallar: dichosos con su estado, pues no hay pobreza ni mala fortuna para el que se contenta. Y así viven en sus soledades sin hacer ofensa a nadie y sin recibirla: donde alcanzan no más entendimiento de las cosas que es menester para gozarlas.

JUAN MONTALVO.

Antes de ir a otra casa, vistenos y consulte nuestros precios

Estamos en disposición de ofrecer hoy al público toda clase de trabajos tipográficos, desde una tarjeta de visita hasta el trabajo más complicado que necesite el comercio, con la seguridad de dejar complacido al cliente.

Avenida Central

TIPOGRAFIA MODERNA

Número : 13 :

Circulares, Facturas, Bonos, Memorandums, Estados de caja, Talonarios de recibos, Letras de cambio, Cupones, Vales, Etiquetas, Rótulos, Carteles, Programas de espectáculos, Menus, Programas de baile, Folletos, Libros, etc.

Nuestros trabajos no admiten competencia en precio y calidad

Labor Legislativa

Proyectos de ley en consideración

Por la cual se dispone la publicación de un Boletín Oficial en las Oficinas Telegráficas de la República.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Art. 1º A partir desde la promulgación de la presente ley, el Inspector General de Telégrafos, o la persona que él designe, escribirá y hará trasmitir diariamente a todas las Oficinas Telegráficas de la República de los lugares donde no hubiere ningún periódico diario, un resumen, hasta de cien palabras, de las noticias más importantes del día.

Art. 2º Todos los Jefes de las Oficinas Telegráficas de que trata el artículo anterior, estarán en la obligación de publicar diariamente en un Boletín Oficial las noticias que para dicho fin recibían de la Oficina Central.

Parágrafo. El Boletín de que trata este artículo, podrá ser escrito a mano o en máquina y constará de un solo ejemplar que será firmado por el Jefe de la Oficina respectiva y fijado en lugar público de la misma por espacio de una semana.

Art. 3º El empleado responsable de que el Boletín no fuere publicado a su debido tiempo, será castigado con multa de un balboa (B. 1.00) por cada día y por cada lugar en que dejare de publicarse. Estas multas serán impuestas por el Jefe inmediato superior del empleado culpado y su producto ingresará al Tesoro Nacional.

Presentado a la consideración de la Asamblea Nacional en la sesión del día 26 de Octubre de 1918 por el suscrito, Diputado por la Provincia de Coclé.

JULIO GUARDIA.

Por la cual se establecen medidas sobre moralidad pública.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Art. 1º Prohíbese en las ciudades de la República el estable-

cimiento de zonas especiales de tolerancia o prostitución.

Art. 2º Las personas que colectiva o individualmente fomenten o toleren la prostitución, sufrirán la pena de seis a doce meses de confinamiento a los lugares que la respectiva autoridad de Policía designe.

Parágrafo. Para la aplicación de la pena a que se refiere e-te artículo se observarán las disposiciones de Policía vigentes sobre procedimientos correccionales escritos.

Art. 3º Ningún baile o diversión pública podrá funcionar después de las doce de la noche.

Parágrafo. Las infracciones de e-te artículo se castigarán así: Si es un funcionario público el infractor, este sufrirá la pena de destitución del empleo que ejerce y la multa de veinticinco balboas; y si fuere un particular, la pena será de diez a quince balboas en cada caso o infracción.

Art. 4º La presente ley entrará en vigencia desde su sanción.

Presentado a la H. Asamblea por el suscrito, Diputado por la Provincia de Colón.

JULIO J. ARAÚZ.

Reformatoria de la Ley 6a. de 1914 "por la cual se reglamenta el trabajo de los obreros y de los empleados de comercio.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Art. 1º El Art. 11 de la Ley 6ª de 1914 quedará así:

Exceptúase de la anterior disposición la venta de los artículos de primera necesidad; y la venta de periódicos, revistas y libros, en kioscos, calles o cualesquiera otras partes.

Art. 2º A fin de que el público pueda proveerse de las drogas necesarias en cualquiera día, habrá en la Capital de la República ocho boticas de turno, o más si el Consejo Municipal las creyere necesarias, las cuales, además del expendio nocturno los domingos, tienen la obligación de expender durante el día también las drogas y medicinas.

Estas boticas se alternarán entre todas las que existan en la ciudad, según las designe el Consejo Municipal.

Art. 3º Queda autorizado el Consejo Municipal de Panamá para hacer las designaciones y

reglamentaciones que fueren necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Art. 4º Para que los empleados de farmacias presten servicio en el día domingo, el dueño de éstas tendrá arreglos convencionales con aquéllos. De lo contrario no podrá exigirles el servicio, salvo que voluntariamente se presten para ello.

Art. 5º Esta ley comenzará a regir treinta días después de su sanción.

Art. 6º Queda modificado el artículo 11 de la Ley 6ª de 1914.

Presentado a la consideración de la Honorable Asamblea por el infrascrito Diputado Comisionado, en la sesión del 6 de Noviembre, ROSENDO HERRERA.

DECRETO IMPORTANTE

DECRETO No 164 DE 1918.

(de 2 de Noviembre)

por el cual se crea una Junta de Información Pública.

EL PRIMER DESIGNADO. ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO,

En uso de sus facultades legales y en acatamiento a la excitación que por conducto de la Legación de Panamá en Washington, le hace el Comité de Información Pública de aquella ciudad, para que coadyuve en la tarea de acercamiento intelectual y educativo de las naciones panamericanas, y con siderando que dicha excitación con ti uye una deferencia honorífica para el pueblo panameño y una oportunidad que se abre a los hombres estudiosos, toda vez que el citado Comité se propone por medios prácticos y efectivos promover el intercambio de ideas y opiniones entre profesores y hacer conocer la buena labor de los científicos, de los educadores y de todos aquéllos que propenden a estrechar los lazos de amistad e inteligencia entre los pueblos de la América del Norte y los pueblos de la América Latina,

DECRETA:

Art. 1o. Créase una Junta de Información Pública, compuesta de cinco miembros, para que corresponda directamente y actúe en acuerdo con el Comité de Información Pública de la ciudad de Washington.

Art. 20. Los miembros de esta Junta serán nombrados por el Presidente de la República y necesitan como credencial, el haber ejercido el profesorado satisfactoriamente en cualquiera de los planteles de instrucción pública que mantiene el Gobierno de la Nación, o haberse distinguido como publicistas y educadores.

Art. 30. Estos nombramientos se harán por el término del período presidencial y sin que ocasionen gravamen alguno para el Tesoro de la Nación. En el caso de ausencia prolongada o de fallecimiento de alguno de los miembros, el Presidente de la República llenará las vacantes mediante las condiciones establecidas.

Art. 40. Los Secretarios de Estado en los Despachos de Instrucción Pública, de Relaciones Exteriores y de Gobierno y Justicia son miembros honorarios de la Junta de acuerdo con lo establecido por el Comité de la ciudad de Washington.

Art. 50. La Junta de Información Pública gozará de la franquicia postal y del suministro de útiles de escritorio.

Comuníquese y publíquese

Dada en Panamá, a dos de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho de Instrucción Pública.

E. T. LEFEVRE.



La estatua del doctor Núñez

(De Cultura, de Bogotá)

El Directorio de la Unión conservadora en distintas ocasiones, y recientemente en su último manifiesto, ha promovido el proyecto de erigir un monumento al doctor Núñez, padre de la Regeneración, e iniciador del movimiento político que elevó al poder, cosa há de treinta años, al partido que lleva como bandera el principio de autoridad. La idea parece haber sido acogida con beneplácito por los conservadores, especialmente por los de la Costa atlántica, y la prensa publica ahora la noticia de haberse reunido en la ciudad heroica un comité con el objeto de allegar fondos para la obra, que ha de realizarse por suscripción popular. Así, pues, todo hace prever que no transcurrirá mucho tiempo sin que al lado de Tomás Cipriano de Mosquera se destaque en bronce o mármol Rafael Núñez, a la sombra de los muros severos del Capitolio nacional.

Por regla general entre nosotros la erección de la estatua de un hombre público representa, más que la glorificación de éste, el gesto con que un partido revela su fuerza y traduce su entusiasmo para seguir combatiendo contra el adversario tradicional, y ese sentimiento parece condensarse aun más en el caso presente en torno al homenaje a Núñez, acaso el estadista que en nuestra patria levanta tempestades de más opuestas pasiones y que menos serenamente ha sido estudiado. Lo increpan unos con puños crispados por la cólera y boca pletórica de invectivas; anhelan los otros por que sólo se

hable de él con acento de unción y de respeto, en al referían la conversión de Pablo de Tarso los primeros cristianos, en la penumbra misteriosa de las Catacumbas.

Por eso todo escrito que a Núñez se refiera, y no vaya animado por el ardor de la diatriba o el entusiasmo de la apología sincera, está destinado a encontrar en unos y otros invencible resistencia. Pero para Núñez, como para todos los que han sido hombres representativos de una época de nuestra vida como nación independiente, es hora ya de que lleguen el frío examen y el criterio amplio y despreocupado a reevaluar sus hechos y sus enseñanzas, y a decir, sin amor y sin odio, lo que su actuación significa y su obra representa.

Refiere Taine, en el prólogo de los «Orígenes de la Francia contemporánea», que al ir a cumplir por vez primera con sus deberes de elector, cayó en la cuenta de que tenía que escoger no sólo entre hombres sino también entre teorías, y que no tenía la preparación necesaria para discernir lo que convenía a su patria. De ahí la necesidad de estudiar su pasado, de profundizar las causas complejas que determinaron la formación de la actual sociedad francesa; y fruto de ese análisis fué la obra magna que apasiona todavía a todo el que se ocupa de la gran revolución. En pequeño, cada uno de nosotros debería seguir el ejemplo del insigne pensador francés, y solamente después de un largo proceso intelectual, optar por determinado credo político y atacar o defender a sus sostenedores; mas, por desgracia, muy pocos se toman el trabajo de averiguar si las ideas que la atmósfera del hogar inculcó en ellos desde niños, con su cortejo de admiraciones y antipatías inconscientes por determinadas personalidades, son en realidad aquéllas que los hubieran, después de concienzudo examen, subyugado con el peso de poderosos argumentos.

Puede asegurarse, sin temor de incurrir en grave exageración, que la mayoría de los que hablan del doctor Núñez no se han preocupado por leer sus escritos para darse cuenta de cuáles fueron sus ideas, cuáles sus propósitos, y por consiguiente, hasta dónde la fuerza de determinadas circunstancias modificó el curso de sus aspiraciones. Creemos que «La Reforma política» causa no pocas sorpresas al lector imparcial que recorre sus páginas, y que un doctor Núñez, bien distinto del que la admiración o el rencor populares han forjado, se destaca en la conciencia del que procura sondear su pensamiento para juzgar al estadista.

La personalidad de Núñez es venero inagotable para un historiador filósofo. Cada una de las fases de su genio podría servir, a quien tenga fuerzas para ello, para escribir páginas de fecunda enseñanza que revelen el tortuoso desarrollo de nuestra sociedad civil. Nosotros nos limitaremos a la modesta tarea de señalar las diferencias que una lectura desapasionada de los escritos en que antes de 1885 expuso el doctor Núñez sus doctrinas, revela entre el programa de la Regeneración y la obra que con este nombre se llevó a efecto.

Si se tiene en cuenta que el partido político que dictó la Constitución de 1886 rige aún, y continuará rigiendo por muchos años, los destinos de Colombia; que este partido proclama como guía del cambio verificado en las instituciones a Núñez, y que éste figuró como jefe del movimiento y Presidente titular de la República hasta su muerte, puede decirse enfáticamente que fué un triunfador afortunado; pero si se atiende a que no pudo realizar el poder el programa propuesto, a que la ola de la reacción lo arrastró, como él mismo lo había previsto, mucho más allá de don-

de hubiera querido detenerla, y a que muchas de sus ideas fundamentales sufrieron eclipse más o menos profundo en ese cambio, podemos decir también que Rafael Núñez fué uno de los grandes vencidos de nuestra historia.

Al hacer la comparación a que hemos aludido nos referimos no al Núñez fogoso defensor en su juventud del más avanzado liberalismo, sostenedor de la reforma constitucional de 1853, Secretario del Tesoro del supremo Director de la guerra que calificaba de providencial a la desamortización y a las comunidades religiosas de entidades que habían perdido su razón de ser, y Convencionista de Rionegro, sino al apóstol del partido independiente, serenado ya por la ausencia del país, que se hallaba caldeado al fuego blanco por las pasiones políticas, y cuya evolución se había completado en el estudio atento de las instituciones y libertades inglesas y de los problemas que sacuden las viejas sociedades europeas, al paladín de la Regeneración y expositor de las reformas que debían emprenderse, al pensador, en fin, que en el período de 1875 a 1885 sostuvo unas mismas ideas, hasta el punto de que el prologista de sus escritos, don Rafael María Merchán, pudo decir, al compararlo a Hamilton, que como éste había rehecho el mismo artículo durante diez años.

Y llamamos la atención sobre este punto, pues no falta quien crea que la Constitución de 1886 y las leyes del Consejo Legislativo y de los primeros Congresos conservadores, no son sino la realización de las doctrinas expuestas por el doctor Núñez en «La Reforma política». La unidad de acción y de pensamiento no existe, a nuestro modo de ver, en la obra del Jefe de la Regeneración. Existe, y muy visible sí, en la del señor Caro, cuya propaganda de principios, de los editoriales de «El Tradicionista» a los preceptos del proyecto de Constitución y de éstos a sus inolvidables Mensajes como Presidente de la República, va sostenida por el acero de una arrolladora lógica. Y en ese sentido, la frase en que Núñez proclamó a Caro como factor principal de la evolución realizada, pierde su aspecto de elogio altruista para convertirse en el reconocimiento de un hecho incontestable.

La reforma política, en la manera como se realizó y teniendo en cuenta las instituciones que se establecieron como síntesis y culminación de ella, presenta un carácter estrictamente conservador. La regeneración que predicó el doctor Núñez durante los diez años de su apostolado, en escritos y discursos, tenía por bases los principios de un verdadero liberalismo, tan distante de las utopías de la extrema radical, empapada en las doctrinas de los conservadores.

Núñez se consideró a sí mismo, en toda esa época, como el representante del liberalismo genuino, y a los radicales, sus enconados adversarios, como liberales apócrifos. Innumerables son las citas que podrían aducirse para confirmar esta constante profesión de fe que hizo él desde que al tomar posesión de la Presidencia de Bolívar, en 1876, declaró que en las filas del partido liberal había nacido y en ellas esperaba morir, hasta cuando al ceñir la banda tricolor, en Agosto de 1884, se irguió en la tribuna para afirmar categóricamente, cuando nada lo obligaba a ello y debía en gran parte su elección a los votos conservadores, que «miembro irrevocable del liberalismo colombiano, no omitiré cuanto de mí dependa, para recomponer sus diseminadas fuerzas, considerándolo sinónimo de justicia en acción y de moralidad». No queremos, sin embargo, dejar de recordar algunas de sus palabras, y no nos pesa re-

cargar este escrito de citas, porque siempre ganará el lector con que sea el mismo Núñez quien, en su estilo inconfundible, que, según la exacta expresión de don Marco Fidel Suárez, fotografaba la idea con la palabra, nos revele el fondo de su pensamiento:

«El liberalismo caucano tiene en su seno eminentes virtudes. Para nosotros no es causa de sorpresa el descubrimiento, porque jamás hemos perdido la confianza en el glorioso destino de la comunidad política que lleva en sus manos, resplandeciente como un lábaro, el estandarte de la libertad y de la justicia. Errores accidentales no pueden empañar su blazon histórico». (Junio de 1879).

«Tenemos fe profunda en los principios que profesamos, fe corroborada en el estudio atento de nuestra propia historia. El mundo es del liberalismo. Esa es la corriente irresistible que se ha llevado de calle el tormento, la inquisición, la esclavitud, las manos muertas, el patíbulo político.... todos los privilegios e ignominias sociales, en una palabra. En su principio esa corriente era un hilo imperceptible. Hoy es océano. Lo solo que puede perdernos son nuestros propios errores, nuestra desconfianza en la doctrina que nos ha servido de alas para remontarnos, venciendo montañas de preocupaciones inveteradas. La sed de dominación extravía con frecuencia. La sed de libertad y justicia es lo que regenera». (Julio de 1879).

«Hemos asistido, durante los últimos treinta años principalmente, a una obra de demolición necesaria en su conjunto, porque era el lógico complemento de la independencia. Muchos errores han podido cometerse, pero errores insuperables de todos los esfuerzos humanos. La obra que ahora debemos emprender dará remedio a los males que aquéllos han podido causar, porque esos males no son, de ninguna manera, irreparables». (Discurso de posesión. Abril de 1880).

«Pero debemos advertir que no porque nos consideremos en épocas de renovación, renegamos de las opiniones políticas de que hemos sido y seremos incansables propagadores. Hemos creído que nuestra comunidad política se había gastado en el Gobierno, pero tenemos más que nunca confianza en la fecundidad de nuestra doctrina. Rechazamos el jacobinismo, porque el jacobinismo no es la libertad, sino la tiranía anárquica; pero el liberalismo que ampara todos los derechos, comenzando por el de creer, es y será siempre la fe política de nuestro corazón». (Respuesta al *Conservador*. Diciembre de 1881).

«Los conservadores saben perfectamente que convicciones filosóficas profundas nos separan de ellos, sin que dejemos por eso de respetar su credo religioso. Lo que a esa comunidad política nos une hoy, es solamente nuestro liberalismo de buena ley, el cual nos induce frecuentemente a servirles de escudo contra la ceguedad de la intransigencia». (Enero de 1882).

«El deseo prematuro del antiguo partido liberal de recobrar el poder perdido, lo hizo desviarse, en 1860, de su natural y seguro camino, apelando a la fuerza. Nacido, como todas las agrupaciones de su especie, en las diferentes partes del mundo, para defender el derecho y combatir la iniquidad, a sus esfuerzos se deben inmortales reformas, como la abolición de la esclavitud, la libertad de conciencia, la inviolabilidad de la prensa, la libertad de enseñanza, la abolición del cadalso, y muchas otras.... Motivos justificados, sin duda, tuvo la revolución liberal de 1860; y

hechos fecundos se cumplieron a la luz del destructor incendio; pero aunque autores nosotros en ella, como lo seremos en toda lucha en que se encuentre empeñada la bandera simbólica de nuestro perseverante credo político, o la suerte siquiera de nuestros copartidarios, tuvimos desde entonces la íntima persuasión de que por el camino de la violencia íbamos a comprometer peligrosamente la doctrina, adquiriendo hábitos poco adecuados a su eficaz propaganda». (Mayo de 1882).

Elocuentemente decía un año después:

«Se grita también «traición, traición» para alarmar al liberalismo candoroso (en el debate sobre su candidatura presidencial) como si lo que está en principal tela de juicio no fuera la integridad, la salud, el puro esplendor de la bandera a cuya sombra nos afilamos hace cerca de medio siglo, y cuyos pliegues venerandos habrán de servirnos al fin, y pronto acaso, de gloriosa mortaja».

Y en otra parte.

«Se reemplaza (por los radicales) la bandera liberal por la bandera roja, y se completa la contradicción o la demencia, o la burla al santo liberalismo, que es nuestro ídolo, dando el apellido de apóstata al que sólo desea que reaparezca el pabellón tricolor, símbolo de fraternidad, en el asta sombría donde se ha hecho flotar, como una mortaja, el odioso emblema de la persecución y de la muerte».

«Hemos sido (como somos y seremos) convencidos, entusiastas ardorosos liberales, y en este concepto hemos simpatizado con todos los oprimidos y perseguidos.... Nuestra simpatía por la agrupación conservadora, vencida en los campos de batalla y proscrita de la cosa pública, es de una especie semejante. Si volviera a tomar las armas, si volviera a hacerse sentir como amenaza, esa simpatía de benevolencia perdería su razón de ser, porque ella no se refiere a la comunidad beligerante, sino a la comunidad derrotada y excluida, a la comunidad que imprudentemente se ha querido poner fuera del amparo de la Constitución, quitándose con ello al liberalismo genuino su principal condición de moralidad y vida, cual es la presencia de un enemigo serio».

Y en su artículo «La gran traición del señor Núñez», escrito en Noviembre de 1883 para desmentir la especie de que él, como Presidente electo, entregaría el país al partido conservador, artículo en que llama al liberal «enorme por su número e invencible por su calidad», declara categóricamente:

«Las ideas políticas que sostiene y promulga el señor Núñez, desde hace veinte años, son las mismas que promulgó en *La Unión* el doctor Camacho Roldán, y las mismas de que se hizo exponente el señor Felipe Zapata en su memorable discurso dirigido al señor Otálora a fines de julio último.... Estas ideas y apreciaciones fueron no sólo expresadas sino practicadas sinceramente por el señor Zapata y sus amigos en 1867, cuando la prisión, enjuiciamiento, caída y destierro del gran General Mosquera, a quien acaba de erigir una lujosa estatua de bronce la gratitud del partido liberal en el patio primero del capitolio».

«Repasando la historia de nuestro liberalismo, al calor de un sosegado criterio, advertimos, sin mucho esfuerzo, que no al fondo de la doctrina, sino a las malas aplicaciones de ésta, se debe el descrédito que lo amenaza». (Diciembre de 1884, mes en que estalló la guerra civil).

(Continuará)

EN P O DE LA
CULTURA NACIONAL

LEY 7ª DE 1918

(DE 28 DE OCTUBRE),

por la cual se destina el producto de la venta de dos lotes de los terrenos del Hatillo para el fomento de la Biblioteca del Instituto Nacional.

La Asamblea Nacional de Panamá,
DECRETA:

Artículo único. Destinase para el fomento de la Biblioteca del Instituto Nacional el producto de la venta de los lotes números 344 y 345 de los terrenos del Hatillo pertenecientes a la Nación.

El Poder Ejecutivo y la Junta encargada de arbitrar fondos para el objeto mencionado acordarán la forma y modo de llevar a cabo la referida venta, y el Secretario de Hacienda y Tesoro otorgará el correspondiente título de propiedad a favor del comprador por el precio nominal que éste indicare.

Dada en Panamá, a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos dieciocho.

El Presidente,

I. QUINZADA.

El Secretario,

José Angel Castís.

República de Panamá.— Poder Ejecutivo Nacional.— Secretaría de Hacienda y Tesoro.— Panamá, Octubre 28 de 1918.

Publíquese y ejecútese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

Disposiciones sobre Prensa

Como cursa en la Asamblea un proyecto de ley para que el Código Administrativo entre en vigencia el día 15 del mes actual, es decir, dentro de pocos días, creemos oportuno reproducir en nuestras columnas las disposiciones que trae ese Código sobre prensa. Son las siguientes:

«LIBRO CUARTO

TÍTULO IX

Prensa.

Artículo 2036. Toda persona podrá emitir libremente su pensamiento por medio de la imprenta, sin sujeción a censura previa.

Artículo 2037. Es permitido criticar los actos oficiales de los funcionarios públicos.

Artículo 2038. En los casos a que se refieren los dos artículos anteriores, existirán las responsabilidades legales para los que atenten por esos medios contra la honra de las personas o infrinjan cualesquiera otras disposiciones de las leyes penales.

Artículo 2039. Todo propietario de imprenta queda obligado a entrar a regir este Código a hacer una declaración ante el Alcalde del Distrito, en que conste su nombre, el del establecimiento de su propiedad y el lugar en que está situado. Igualmente debe darse aviso de todo cambio que ocurra en el futuro a este respecto, y de los establecimientos nuevos que se funden.

La falta de cumplimiento de lo que este artículo previene, hará incurrir al propietario del establecimiento en una multa de veinticinco balboas que impondrá la autoridad ante quien debió hacerse la declaración.

Artículo 2040. Todo impreso, de cualquiera naturaleza que sea, llevará inscrita la fecha y el lugar de la publicación y el nombre del establecimiento tipográfico en que se hubiere editado, so pena de diez o veinte balboas de multa, que impondrá el Alcalde del Distrito.

Artículo 2041. Todo periódico

puede publicarse libremente sin necesidad de autorización previa, con la simple declaración hecha ante el Alcalde del Distrito en que se exprese:

1º El título del periódico y el modo de publicación;

2º El nombre, domicilio y nacionalidad de su editor; y

3º La indicación de la imprenta en que va a editarse.

Todo cambio en estas condiciones deberá anunciarse a la misma autoridad en un plazo de cinco días.

La falta de cumplimiento de lo que aquí se dispone, hará incurrir al director del periódico en una multa de diez a veinte balboas, que impondrá el Alcalde del Distrito.

Artículo 2042. El nombre del director del periódico se imprimirá a la cabeza de cada ejemplar de la publicación, bajo multa de cinco a diez balboas, que impondrá el Alcalde del Distrito, por cada número en que se viole esta disposición.

Artículo 2043. El director del periódico está obligado a insertar en él gratuitamente, dentro del tercer día del recibo, si la publicación fuere diaria, o en el número próximo más inmediato, si no lo fuere, las rectificaciones o aclaraciones que se le dirijan por particulares, funcionarios públicos o corporaciones o entidades, con motivo de relaciones falsas de sus actos oficiales, o de ofensa que se les hayan hecho en conceptos injuriosos, siempre que tales rectificaciones o aclaraciones no tengan carácter injurioso para el periodista o para terceros y que no ocupen un espacio mayor del necesario para hacer la rectificación a juicio del Alcalde.

Si la extensión del escrito en que se rectifica fuere mayor, el rectificante estará obligado a pagar el precio del excedente de la inserción del escrito, conforme a la tarifa de remitidos que publicará permanentemente todo periódico.

La inserción de que se trata debe publicarse en el mismo lugar y tipo del escrito que la motiva.

El director de periódico que no dé cumplimiento a esta disposición, incurrirá en una multa de veinticinco a cien balboas, que impondrá el Alcalde del Distrito en virtud de queja del rectificante.

Artículo 2044. Cuando una injuria o calumnia se publique de modo impersonal con la fórmula de se dice, se asegura, corre el rumor u otra semejante, se considerará, para los efectos del caso, que tal concepto se emite personal y perentoriamente por el responsable de la respectiva publicación.

Artículo 2045. Será responsable de toda publicación su autor; pero si se trata de artículos que no estén respaldados por firma conocida, la responsabilidad recaerá sobre el director del periódico, o sobre el dueño o arrendatario de la imprenta, según que la publicación se haga en hoja periódica o no.

A requerimiento de autoridad competente, todo director de periódico o dueño o arrendatario de imprenta está obligado a presentar el original de cualquier publicación.

Artículo 2046. Los delitos definidos en el Código Penal, que se cometan por medio de la imprenta, estarán sujetos a la jurisdicción y procedimientos comunes.

EDITORIAL

Tomado de "La Revista Nueva"

El 12 de Octubre, día de la Raza, inició su segundo período de Gobierno el doctor Belisario Porras, hasta ayer Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá en Washington.

Entre las figuras que de dos lustros para acá ha puesto en escena nuestra política, se encuentra hoy en la cumbre el doctor Porras. Hay en esta figura seducción, movimiento, ímpetu, facilidad de palabra y de mane-

ras, que le imprimen la más franca originalidad y le abren de par en par las puertas de la fortuna. Los políticos austeros, reservados, graves, apenas comienzan a concebir un estadista así, hombre de mundo, accesible, que ha aprendido la vida en ese gran libro de la lucha, de los viajes, de los salones, de los congresos.

Si dejando a un lado odios reconcentrados y ambiciones frustradas, estos políticos analizarán independientemente la obra del doctor Porras en sus últimos años, tendrían obligación de ver en él un hombre de expansión, de libertad, de reforma, a quien no asustan lo nuevo, lo atrevido ni lo generoso; y si trataran de ver claro en su alma y en su carácter, estarían obligados a encontrar ahí honradez, serenidad, nobleza, y valor. Esta instauración de justicia comienza a efectuarse ya por la mayoría de nuestro pueblo, y a la Historia, fatalmente justiciera, no le tocará sino recoger lo que la presente generación le refiera y le muestre. La Historia dirá cómo ha sido el doctor Porras nuestro político más combatido y más incomprendido y al juzgar el fruto de las administraciones de nuestros estadistas, su haber será el de mayor significación material y moral. El egoísmo, la ambición, las pasiones han de pasar, y sobre todas ellas se eruirán sus obras duraderas, como otras tantas reivindicaciones elocuentes. El registro de la propiedad, el registro civil, la codificación nacional, los programas de enseñanza, la reorganización definitiva del correo y del telégrafo, el ferrocarril de Chiriquí, la imprenta nacional, por no citar más que esto ¿quién podría ostentar un programa realizado más importante, constructivo y jugoso?

El Primer Designado para ejercer el Poder Ejecutivo entra de nuevo en la Presidencia de la República rodeado de una aureola de alto prestigio. Su consagración asidua a los intereses públicos, su ilustración e inteligencia, su tenacidad y firmeza para la lucha, lo hacen simpático a unos, temible a otros, respetado a todos. Sus especiales aptitudes para el gobierno y su acentuada personalidad serán puestas de nuevo a prueba, más de ella, no puede dudarse, o veros salir también airoosamente. Haciendo como ha hecho de la política su ocupación constante y primordial, el doctor Porras estudia detenidamente todas las cuestiones, observa atentamente todos los sucesos, investiga todos los antecedentes, pesa todas las consecuencias, procura sondar todas las opiniones y penetrar todos los designios. Investiga y discute lo grande y lo pequeño, lo principal y lo accesorio, la esencia y los accidentes. Ninguna falta se le escapa, desde las faltas de rectitud de sus empleados hasta las faltas gramaticales de los decretos o proyectos de ley del Ejecutivo.

Con todas sus dotes de político, de estadista, de escritor y de abogado, el doctor Porras ha sido y es uno de los mejores servidores de nuestro progreso liberal. Reconocerlo así es un deber de civismo.

Descanso dominical
para los boticarios

Con motivo de un memorial elevado a la Asamblea Nacional por un grupo respetable de empleados de boticas y farmacias el Diputado don Rosendo Herrera ha elaborado el proyecto de ley que se puede leer en otra sección de este periódico, acerca del cual nos vamos a permitir algunas observaciones encaminadas a procurar que las disposiciones contenidas en el dicho proyecto consulten todos los intereses en juego y produzcan el mayor bien posible.

Aun cuando el proyecto es el resultado, según se lleva expues-

to, de una solicitud particular, la legislación sobre el asunto debe tener carácter general, supuesto que las causas que la originan son comunes al gremio de boticarios en todo el país.

Para mayor precisión, claridad y atendida la observación anterior, el artículo 2º del proyecto debe expresar que en los Municipios donde haya boticas o farmacias los Concejos están en la obligación de establecer en beneficio de la comunidad, si no existiere de hecho, el servicio de venta nocturna de medicinas etc. mediante arreglos con los propietarios de boticas. Deberán fijar los Concejos, además, el número de boticas de servicio nocturno simultáneo, de acuerdo con las necesidades de cada localidad, y dar a tales boticas el derecho a permanecer abiertas durante los domingos y días feriados comprendidos en los períodos en que les corresponda el turno, pues el servicio debe ser alternado.

Como bases de arreglo entre los Concejos y los propietarios de boticas, se podrían señalar las siguientes:

a) — Que como no es obligatorio para las boticas el servicio nocturno, es renunciabile;

b) — Que el servicio comprende el expendio de medicinas etc., sin interrupción alguna, salvo caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobado, por todo el tiempo correspondiente al turno; es decir, inclusive los domingos y demás días de descanso según la ley, de día y de noche.

c) — Que el período no sea mayor de una semana para cada una de las boticas que presten servicio simultáneo, y

d) — Retribución por parte de los Concejos del pago del alumbrado mensual de las boticas, o bien de modo distinto, acordado con los propietarios de boticas.

Estamos de acuerdo con lo que dispone el artículo 4º, menos en cuanto a que en la forma en que está redactado se entiende que no se puede exigir servicio a ningún empleado de botica o farmacia los domingos, a menos que éste en arreglos con el dueño. Creemos que esa obligación no se le debe imponer a las droguerías que hayan aceptado el servicio, sino a las que no lo hayan admitido, que no deben abrir los domingos y días feriados a menos que las atiendan sus propios dueños o los empleados que voluntariamente se presten a ello.

Ojalá estas bien intencionadas indicaciones, cuya lectura recomendamos a los señores Diputados sean tenidas en cuenta por ellos.

NOTAS

Los amigos del Coronel Neira, Comandante de la Policía Nacional, creímos que era persona que gozaba de respeto y aprecio en las filas opositoristas, al ver lo bien que lo trataba el *Diario* en los días terribles de la campaña última. Pero parece que no es así y que la pretensión de los directores de la Oposición era la de ganárselo con lisonjas y adulacias desvergonzadas. Pero como el Coronel Neira no tragó el anzuelo, ya cambió la actitud de los adversarios para con él y ahora no tienen empacho en zaherirlo, como han hecho en el último número del *Liario*. Ello no debe importar al Coronel un comino. Quienes un día adulan y otro insultan son *ex-hombres* que sólo merecen desprecio o lástima.

Estuvo en cama varios días nuestro amigo don Belisario Porras Jr., con una ligera dolencia que por fortuna ha desaparecido ya. Hoy siguió a Taboga en excursión de recreo que le deseamos muy feliz.

Hoy en la mañana se encargó oficialmente de la Rectoría del Instituto Nacional el Dr. Octavio

Méndez Pereira de cuyo nombramiento ya hemos hablado. El acto tuvo lugar en el Aula Máxima del plantel en donde se encontraban congregados el personal docente y administrativo y la totalidad de los alumnos.

El Subsecretario de Instrucción Pública encargado del Despacho, Sr. Duncan, hizo la presentación en breves y apropiadas frases, después de lo cual el nuevo Rector dirigió algunas palabras a los presentes. Ambos fueron muy aplaudidos.

EL CENTINELA se complace en desearle el mayor acierto al Dr. Méndez Pereira en el desempeño de sus nuevas e importantes funciones.

Con fecha 2 de 1 actual dictó el Ejecutivo un Decreto por el cual creó una Junta de Información Pública, para corresponder así a la excitación que le hizo el Comité de Información Pública de la ciudad de Washington.

El fin primordial que persigue la creación de esta Junta es promover el intercambio de ideas y opiniones entre los profesores y publicistas nacionales y los de la América del Norte, para que de esa manera se establezca una corriente de simpatía entre las civilizaciones anglo y latino-americanas y se fomente la solidaridad panamericana, que tan valiosos frutos ha dado para el progreso de este continente y para el del mundo entero.

Por Decreto número 163, de la misma fecha, fueron nombrados los señores doctor Ciro L. Urriola, don Guillermo Andreve, doctor J. D. Moscote, don Jephtha B. Duncan y don Federico Calvo, miembros principales de la mencionada Junta, y don Narciso Garay, don Cristóbal Rodríguez don Guillermo Patterson Jr., don Octavio Méndez Pereira y don Enrique J. Arce, miembros suplentes de la misma.

Felicitemos a un mismo tiempo a dichos caballeros, por el honor que les ha sido conferido y al Ejecutivo, por el acierto con que ha llenado puestos tan delicados y de tanta importancia.

EL cambio de Directiva de la "Union Obrera", asociación que tan buenos servicios prestó a nuestra causa en las últimas elecciones, se efectuó en la noche del seis de los corrientes. La asistencia fue numerosa y el siguiente programa del acto se cumplió exactamente, con regocijo de los presentes.

1º Apertura del acto por el Presidente saliente.

2º Marcha por la Orquesta.

3º Juramentación del Presidente electo Andrés Mojica.

4º Discurso del Presidente saliente y el del entrante.

5º Valse (Brindis)

6º Juramentación de los Vicepresidentes y Secretarios.

7º Pasillo (Brindis)

8º Juramentación del Fiscal Tesorero y Subtesorero.

9º Two-Step

10 Juramentación de los Vocales.

11 Turkey-trot. (Brindis)

12 Derecho de la palabra para quien quiera hacer uso de ella.

Con placer acusamos recibo de la Circular N° 3 por la cual nos participa el Sr. Dr. Ricardo J. Alfaro que por Decreto reciente el Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo, ha tenido a bien honrarlo con el cargo de Secretario de Gobierno y Justicia, del cual ha tomado posesión.

Dadas las altas dotes de inteligencia y carácter del Dr. Alfaro, de un emano sabemos que ha de desempeñar el cargo que se le ha confiado, con acierto y lucidez, lo que no podrá menos de redundar en beneficios positivos para la República.

EL CENTINELA se complace en felicitar al Dr. Alfaro por la distinción de que ha sido objeto y deseárselo brillantes triunfos en el nuevo cargo en donde va a laborar desde hoy.